

INFORME DE COMISARIO

1 ANTECEDENTE

La Compañía AMURQUIN S.A., se constituye como compañía anónima cumpliendo normativas ecuatorianas con el propósito de realizar actividades de limpieza y mantenimiento de todo tipo de edificios., debidamente autorizados por la superintendencia de compañía, para ejercer actividad comercial desde el 15 de febrero del 2006.

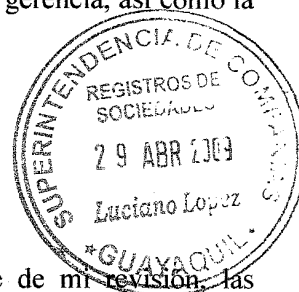
Por cumplimiento del numeral 4to. Del Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía AMURQUIN S.A., procedí a realizar análisis y evaluación de los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2007.

Este proceso incluyo, pruebas selectivas y revisión de evidencias que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complemento con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros.

2 CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

2.1 Como resultado del examen y basado en el alcance de mi ~~revisión~~, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

2.2 Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, de cumplimientos emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized "B" or similar character, located below the text of section 2.2.

3 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno contable de la compañía tal como lo exigen las normas de auditoria generalmente aceptadas, fundamentan el propósito de evaluación permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

El análisis del control interno contable, efectuado con el propósito de emitir una opinión, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

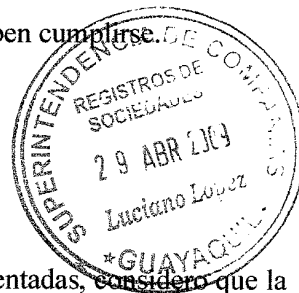
Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

4 REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

4.1 Sobre la documentación contable, financiera y legal, la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico y tributarios, En este ciclo contable la empresa no ha realizado actividad mercantil, pero tiene obligaciones tributarias pendiente de los meses de febrero y septiembre del 2006 con el SRI, que deben cumplirse.

5 CONCLUSIÓN

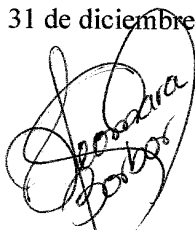
Con los antecedentes antes expuestos y la excepciones comentadas, considero que la compañía AMURQUIN S.A., ha cumplido razonablemente con las obligaciones establecidas en las leyes, estatutos y demás Reglamentos en este Ejercicio Fiscal.



6 RECOMENDACIÓN

La empresa debe fijar metas de cumplimiento a corto plazo que permitan retomar las actividades; elaborar un plan de acción que contribuyan a logros de objetivos en las rentas operativas y alcanzar una estabilidad financiera.

Por lo expuesto someto a consideración, el presente informe de la compañía AMURQUIN S.A., terminado al 31 de diciembre del 2007.



ACG. Xeomara Borbor Villamar

CC. # 0920718954

